



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231300003343

Fecha: 2023-01-19 16:59

Página 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA **Doctor FELÍX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN**
DIRECTOR GENERAL - ADRES

DE: **ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES**
DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: **Informe Seguimiento al avance en el cumplimiento del plan de**
mejoramiento Auditoría Documental a la ADRES sobre Medicamentos de
Alto Costo Recobros /Cobros PBS no incluidos en la UPC, al corte de
diciembre 31 de 2022.

Respetado Doctor Martínez,

Para su información y fines pertinentes, remito el informe de seguimiento que efectuó la Oficina de Control Interno (OCI) al avance de las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la ADRES, que son las directamente responsables de la ejecución de las acciones de mejora formuladas dentro del Plan de Mejoramiento respecto de la Auditoría Documental sobre Medicamentos de Alto Costo Recobros /Cobros PBS no incluidos en la UPC suscrito con la SNS.

Lo anterior, con el objeto de que dicho seguimiento sea remitido a la Superintendencia Nacional de Salud desde su despacho como Representante Legal de esta Entidad para la evaluación que debe realizar esa Superintendencia y la retroalimentación correspondiente.

Cordialmente,



CESAR JOAQUIN SOPE SEGURA
Asesor de la Dirección General encargado de
las funciones de Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento SNS y Soportes de las Acciones Desarrolladas

Copia Correo Electrónico:

Dr. Jairo Edison Tirado Martinez – Director de Otras Prestaciones

Dra. Luz Stella Hernandez Ruiz –Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo.

Proyectó: Ligia F

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	19	Mes:	01	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Informe No.	IRLE Nro. 3
Nombre del Seguimiento	Seguimiento al Avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud -Auditoría Documental a la ADRES sobre Medicamentos de Alto Costo Recobros /Cobros PBS no incluidos en la UPC
Objetivo del Seguimiento	Realizar seguimiento al avance de las actividades planeadas por las dependencias en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de la Auditoría Documental a la ADRES sobre Medicamentos de Alto Costo Recobros /Cobros PBS no incluidos en la UPC
Alcance del Seguimiento	La Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento a las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la ADRES, que son las directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de la Auditoría Documental a la ADRES sobre Medicamentos de Alto Costo Recobros /Cobros PBS no incluidos en la UPC. El seguimiento se realizó a las actividades con corte al 31 de diciembre de 2022. En el presente informe se registra el avance del comportamiento de las actividades en curso y las evidencias de cierre de las actividades cumplidas al corte antes señalado.

1. REPORTE DE SEGUIMIENTO

ANTECEDENTES

La Superintendencia Nacional de Salud, oficio 20225900000012211 del 11 de enero de 2022, requirió información a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, con el fin de llevar a cabo la Auditoría Documental, Proceso AIPD01, con el objeto de: *“Adelantar actuaciones de inspección y vigilancia sobre la gestión de la ADRES y tratamiento dado al riesgo materializado, evidenciado por la Contraloría Delegada del Sector Salud, correspondiente a la auditoría de recobros/cobros de las EPS del régimen contributivo, sobre medicamentos de alto costo, de la vigencia 2019 y enero-febrero de 2020”*.

La ADRES mediante oficio 20221300023311 del 27 de enero de 2022, dio respuesta a la solicitud de información remitida por la Superintendencia Nacional de Salud. Posteriormente, la Superintendencia remitió el Informe Preliminar mediante oficio 20225900000245371 del 7 de marzo de 2022 y esta Entidad dio respuesta al informe preliminar mediante oficio con radicado No. 20229300400618322 del 22 de marzo de 2022.

Derivado del proceso auditor, la Superintendencia Nacional de Salud determinó cinco (5) hallazgos para la Entidad, y solicitó la formulación de un plan de mejoramiento tendiente a corregir los hallazgos evidenciados, por lo que se formularon acciones tendientes a superar las causas de los mismos desde las dependencias responsables de ejecución de los procesos cuestionados por la Superintendencia y las mismas fueron presentadas para aprobación de la Dirección de Inspección y Vigilancia de Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

Mediante Radicado No 20225900000961821, de fecha 17 de julio de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud *“aprueba el plan de mejoramiento con fecha de terminación 31 de diciembre de 2022 para los hallazgos 1,2,3 y 4 y el hallazgo 5 para junio 30 de 2023, con presentación de avances trimestrales, a partir de la aprobación”*

La ADRES realizó primer envío de información correspondiente a las acciones realizadas con corte al 30 de septiembre de 2022, mediante radicado No.: 20221301711091 del 11 de octubre de 2022 y la Superintendencia Nacional de Salud respondió solicitando un alcance frente a lo reportado, el cual fue presentado por la ADRES mediante Radicado No. 20221301862191 de fecha: 10 de noviembre de 2022.

Al respecto la Superintendencia Nacional emitió pronunciamiento en su evaluación, el cual resulta ser el insumo principal para este informe.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno tiene dentro de las funciones señaladas en el Decreto 1429 de 2016, *“Por el cual se modifica la estructura de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES- y se dictan otras disposiciones”*, la de *“(…) 13. Asesorar y aconsejar a las dependencias de la ADRES en la adopción de acciones de mejoramiento e indicadores que surjan de las recomendaciones de los entes externos de control”*, a continuación, se hace un reporte respecto al avance en las tres actividades descritas previamente y que se encuentran incluidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de Auditoría Documental a la ADRES sobre Medicamentos de Alto Costo – Recobros/Cobros PBS no incluidos en la UPC, así:

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO No.1	
Omisión en las validaciones y aplicación de controles, establecidos en la Resolución 1885 de 2016 y adoptados por parte de la ADRES en el Manual Operativo y de Auditoría Integral a los servicios y tecnologías en salud no financiados con presupuestos máximos_V01, y/o en el Manual operativo y de auditoría a los servicios y tecnologías no financiadas con recursos de la UPC V04, y/o en el Manual Operativo Calidad_V01, relacionados con recobros para enfermedades de alto costo y/o huérfanas, cuyo uso no se correlaciona con los diagnósticos indicados para los mismos en el Registro Sanitario expedido por el INVIMA.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	
Realizar una capacitación a partir de un taller práctico sobre el criterio de auditoría para la verificación del uso o indicación INVIMA de los medicamentos recobrados ante la ADRES	
META DE LA ACCIÓN	
Evidencia de capacitación 100% de personas involucradas en el proceso	
EVALUACIÓN DE LA SNS	
Se recibe ficha técnica de la actividad de capacitación llevada a cabo por la ADRES en la que se incluye: TEMATICAS A TRABAJAR, FECHA DE LA CAPACITACIÓN, RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN, OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN, META DE LA CAPACITACIÓN, NO. DE PERSONAS CONVOCADAS A LA CAPACITACIÓN, NO. DE PERSONAS ASISTENTES DE LA CAPACITACIÓN, INDICADOR, RESULTADO. Indica la ADRES que para evaluar impacto de la capacitación efectuada, "revisará el comportamiento de las siguientes glosas: i) Comparador administrativo, ii) Cobertura PBS en medicamentos condicionados, iii) indicación INVIMA para los paquetes cerrados en los meses de octubre y noviembre del 2022 respecto de los cerrados en el primer semestre del 2022 específicamente sobre cuentas corrientes, a fin de determinar si presentó alguna desviación, así como un análisis de la revisión de calidad de la entrega de dichos paquetes"; y que de acuerdo con los resultados se definirá la procedencia de llevar a cabo o no, otro proceso de capacitación.	
RESPONSABLE	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL
Dirección de Otras Prestaciones	Teniendo en cuenta que el objetivo de la capacitación era reafirmar los conocimientos de las personas que realizan el proceso de auditoría integral sobre la manera correcta de definir la cobertura de los servicios y tecnologías en salud recobradas, la correcta liquidación del comparador administrativo y la forma de validar la indicación INVIMA, en el marco de lo definido en la normativa vigente y en el manual de Auditoría vigente, se presenta lo solicitado, respecto a la capacitación realizada, así:

FICHA TÉCNICA DE LA CAPACITACIÓN

TEMATICAS A TRABAJAR	<ul style="list-style-type: none"> Definición de PBS Comparador administrativo Indicación INVIMA
FECHA DE LA CAPACITACIÓN	24 de Agosto de 2022
RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN	Coordinación Grupo Interno de verificación y auditoría de cuentas
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	Reafirmar los conocimientos de los líderes del equipo auditor contratado en el marco del Contrato 227 de 2020, así como a los líderes del grupo interno de validación de resultados de auditoría de la ADRES sobre la manera correcta de definir la cobertura de los servicios y tecnologías en salud recobradas, la correcta liquidación del comparador administrativo y la validación de la indicación INVIMA para que el mismo sea aplicado de forma correcta al momento de realizar la auditoría de las cuentas.
META DE LA CAPACITACIÓN	Evidencia de capacitación 100% de personas involucradas en el proceso – externos e internos.
NO. DE PERSONAS CONVOCADAS A LA CAPACITACIÓN	15 personas – 9 personas de la firma auditora DATATOOLS y 6 funcionarios o contratistas del grupo interno de validación de resultados de auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES seleccionados de acuerdo con su rol en el proceso auditor y de validación
NO. DE PERSONAS ASISTENTES DE LA CAPACITACIÓN	15 personas - 9 personas de la firma auditora DATATOOLS y 6 funcionarios o contratistas del grupo interno de validación de resultados de auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES
INDICADOR	No personas en proceso de capacitación/ No personas en proceso capacitadas
RESULTADO	Se realizó la capacitación a los líderes que intervienen en el proceso con 100% de participación de los invitados y se cuenta con soportes de la asistencia y participación en la capacitación

Así mismo, la Dirección de Otras Prestaciones remite adjunto INFORME TENDENCIA GLOSAS en archivo denominado "Tendencia de glosas_2022.pdf" en el que se concluye, entre otras que, "(...) se evidencia una disminución sustancial en la aplicación de dicha glosa lo que permite concluir que la acción de mejora implementada garantizó el objetivo planteado por esta administradora en cuanto a la presentación de las cuentas por parte de la EPS con los soportes requeridos para la definición de la cobertura, o verificación de la indicación INVIMA por parte del auditor o en su defecto al no presentación de la cuenta por encontrarse incluido en el PBS o corresponde a una exclusión por la indicación INVIMA. En cuanto al comparador administrativo se evidencia una aplicación correcta de la reliquidación del comparador administrativo".

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

La ADRES adelantará el proceso de reintegro contenido en el artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 de 2019, para la recuperación de los recursos.

META DE LA ACCIÓN

Informe que dé cuenta del proceso de reintegro adelantado.

EVALUACIÓN DE LA SNS

De acuerdo con lo informado por la ADRES, el capital involucrado en los 2 procesos de reintegro iniciados a la fecha por la causal del hallazgo es de \$ 118.520.500,00. El estado actual de los 2 procesos es "Reintegro total".
Se recibe la información en la estructura detalladas solicitada por la SNS.

RESPONSABLE
ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL

Dirección de Otras Prestaciones

Se remite formato en Excel que contiene el Informe de avance de reintegro al corte de diciembre 31 de 2022 en archivo denominado Informe Reintegro Diciembre2022.xlsx, el cual contiene la estructura y datos solicitados por la SNS.

Para los registros involucrados por esta causal - Validación de la indicación o uso INVIMA se confirma que el capital se encuentra reintegrado en su totalidad.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO No.2

Omisión en las validaciones y aplicación de controles, establecidos en la Resolución 1885 de 2018 y adoptados por parte de la ADRES en el Manual Operativo y de Auditoría Integral a los servicios y tecnologías en salud no financiados con presupuestos máximos_V01,

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

<p>y/o en el Manual operativo y de auditoría a los servicios y tecnologías no financiadas con recursos de la UPC V05, y/o en el Manual Operativo Calidad_V01, relacionados con los cobros No PBS para enfermedades de alto costo y/o huérfanas, que no contienen un diagnóstico clasificado de acuerdo con el CIE-10 (Código Internacional de Enfermedades expedido por la OMS).</p>	
<p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA</p>	
<p>En la auditoría no se tomará la información registrada en el TXT de cobros en el campo denominado diagnóstico, puesto que es un campo diligenciado por el personal administrativo de la EPS, por lo que para la auditoría se realizará con la información registrada en la prescripción de MIPRES, toda vez que MIPRES contiene la información parametrizada a CIE_10 y en caso de enfermedades huérfanas tiene el listado de dichas enfermedades, los cuales son campos de selección obligatoria del profesional de la salud y en ningún caso son modificables.</p>	
<p align="center">META DE LA ACCIÓN</p>	
<p align="center">Evidencia de elaboración y entrega de la comunicación y de aplicación del criterio</p>	
<p align="center">EVALUACIÓN DE LA SNS</p>	
<p>La ADRES remitió el documento No. 20221601652081 con la cual se le ratifica a quien efectúa la auditoría, el criterio a aplicar para verificar el condicionamiento del PBS según la fecha de prestación del servicio, teniendo en cuenta que el soporte para validar el diagnóstico son únicamente aquellos documentos médicos allegados adjunto al recobro.</p>	
RESPONSABLE	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL
Dirección de Otras Prestaciones	<p>Como bien menciona la SNS en su evaluación a través de la comunicación No. 20221601652081 la ADRES ratificó a quien efectúa la auditoría, el criterio a aplicar para verificar el condicionamiento del PBS según la fecha de prestación del servicio, teniendo en cuenta que el soporte para validar el diagnóstico son únicamente aquellos documentos médicos allegados adjunto al recobro. Por lo que la acción propuesta se encuentra cumplida.</p> <p>Así mismo, la Dirección de Otras Prestaciones remite adjunto INFORME TENDENCIA GLOSAS en archivo denominado "Tendencia de glosas_2022.pdf" en el que se concluye, entre otras que, "(...) se evidencia una disminución sustancial en la aplicación de dicha glosa lo que permite concluir que la acción de mejora implementada garantizó el objetivo planteado por esta administradora en cuanto a la presentación de las cuentas por parte de la EPS con los soportes requeridos para la definición de la cobertura, o verificación de la indicación INVIMA por parte del auditor o en su defecto al no presentación de la cuenta por encontrarse incluido en el PBS o corresponde a una exclusión por la indicación INVIMA. En cuanto al comparador administrativo se evidencia una aplicación correcta de la reliquidación del comparador administrativo".</p>
<p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA</p>	
<p>La ADRES adelantará el proceso de reintegro contenido en el artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 de 2019, para la recuperación de los recursos.</p>	
<p align="center">META DE LA ACCIÓN</p>	
<p align="center">Informe que dé cuenta del proceso de reintegro adelantado.</p>	
<p align="center">EVALUACIÓN DE LA SNS</p>	
<p>Capital involucrado a la fecha de corte: \$ 15.357.038.546,96. De acuerdo con lo reportado por la ADRES 111 de los 15 procesos se encuentran "En proceso de informe, conforme al artículo 6 de la Resolución 1716 de 2019"; 3 "En proceso de notificación; y 1 "En términos para que la entidad brinde respuesta, conforme al artículo 5 de la Resolución 1716 de 2019".</p> <p align="center">Se recibe la información en la estructura detalladas solicitada por la SNS.</p>	
RESPONSABLE	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL
Dirección de Otras Prestaciones	<p>Se remite formato en Excel que contiene el Informe de avance de reintegro al corte de diciembre 31 de 2022 en archivo denominado Informe Reintegro Diciembre2022.xlsx, el cual contiene la estructura y datos solicitados por la SNS.</p> <p>Para los registros involucrados por esta causal - Enfermedades Huérfanas, se tiene que, de los 15 procesos adelantados, 7 cuentan con acto administrativo que ordena el reintegro, sobre 2 se está resolviendo el recurso de reposición, en 1 proceso se resolvió el recurso de reposición y se confirmó el reintegro de los recursos, y sobre 7 procesos, la ADRES se encuentra adelantando la elaboración del informe conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 1716 de 2019.</p>
<p align="center">DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO No.3</p>	
<p>Omisión en las validaciones y aplicación de controles, establecidos en la Resolución 1885 de 2018 y adoptados por parte de la ADRES en el Manual Operativo y de Auditoría Integral a los servicios y tecnologías en salud no financiados con presupuestos máximos_V01, y/o en el Manual operativo y de auditoría a los servicios y tecnologías no financiadas con recursos de la UPC V04, y/o en el Manual Operativo Calidad_V01, relacionados con Cobros por medicamentos para enfermedades de alto costo que se encuentran incluidos en el Plan de Beneficios en Salud.</p>	
<p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA</p>	
<p align="center">Se realizará capacitación a partir de un taller práctico sobre el criterio de auditoría para la verificación de la cobertura de los medicamentos condicionados del PBS</p>	

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

META DE LA ACCIÓN

Evidencia de capacitación 100% de personas involucradas en el proceso

EVALUACIÓN DE LA SNS

Se recibe ficha técnica de la actividad de capacitación llevada a cabo por la ADRES en la que se incluye: **TEMATICAS A TRABAJAR, FECHA DE LA CAPACITACIÓN, RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN, OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN, META DE LA CAPACITACIÓN, NO. DE PERSONAS CONVOCADAS A LA CAPACITACIÓN, NO. DE PERSONAS ASISTENTES DE LA CAPACITACIÓN, INDICADOR, RESULTADO.** Indica la ADRES que para evaluar impacto de la capacitación efectuada, "revisará el comportamiento de las siguientes glosas: i) Comparador administrativo, ii) Cobertura PBS en medicamentos condicionados, iii) indicación INVIMA para los paquetes cerrados en los meses de octubre y noviembre del 2022 respecto de los cerrados en el primer semestre del 2022 específicamente sobre cuentas corrientes, a fin de determinar si presentó alguna desviación, así como un análisis de la revisión de calidad de la entrega de dichos paquetes"; y que de acuerdo con los resultados se definirá la procedencia de llevar a cabo o no, otro proceso de capacitación.

RESPONSABLE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL

Dirección de Otras Prestaciones

Teniendo en cuenta que el objetivo de la capacitación era reafirmar los conocimientos de las personas que realizan el proceso de auditoría integral sobre la manera correcta de definir la cobertura de los servicios y tecnologías en salud recobradas, la correcta liquidación del comparador administrativo y la forma de validar la indicación INVIMA, en el marco de lo definido en la normativa vigente y en el manual de Auditoría vigente, se presenta lo solicitado, respecto a la capacitación realizada, así:

FICHA TÉCNICA DE LA CAPACITACIÓN

TEMATICAS A TRABAJAR	<ul style="list-style-type: none"> Definición de PBS Comparador administrativo Indicación INVIMA
FECHA DE LA CAPACITACIÓN	24 de Agosto de 2022
RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN	Coordinación Grupo Interno de verificación y auditoría de cuentas
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	Reafirmar los conocimientos de los líderes del equipo auditor contratado en el marco del Contrato 227 de 2020, así como a los líderes del grupo interno de validación de resultados de auditoría de la ADRES sobre la manera correcta de definir la cobertura de los servicios y tecnologías en salud recobradas, la correcta liquidación del comparador administrativo y la validación de la indicación INVIMA para que el mismo sea aplicado de forma correcta al momento de realizar la auditoría de las cuentas.
META DE LA CAPACITACIÓN	Evidencia de capacitación 100% de personas involucradas en el proceso – externos e internos.
NO. DE PERSONAS CONVOCADAS A LA CAPACITACIÓN	15 personas – 9 personas de la firma auditora DATATOOLS y 6 funcionarios o contratistas del grupo interno de validación de resultados de auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES seleccionados de acuerdo con su rol en el proceso auditor y de validación
NO. DE PERSONAS ASISTENTES DE LA CAPACITACIÓN	15 personas - 9 personas de la firma auditora DATATOOLS y 6 funcionarios o contratistas del grupo interno de validación de resultados de auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES
INDICADOR	No personas en proceso de capacitación/ No personas en proceso capacitadas
RESULTADO	Se realizó la capacitación a los líderes que intervienen en el proceso con 100% de participación de los invitados y se cuenta con soportes de la asistencia y participación en la capacitación

Así mismo, la Dirección de Otras Prestaciones remite adjunto INFORME TENDENCIA GLOSAS en archivo denominado "Tendencia de glosas_2022.pdf" en el que se concluye, entre otras que, "(...) se evidencia una disminución sustancial en la aplicación de dicha glosa lo que permite concluir que la acción de mejora implementada garantizó el objetivo planteado por esta administradora en cuanto a la presentación de las cuentas por parte de la EPS con los soportes requeridos para la definición de la cobertura, o verificación de la indicación INVIMA por parte del auditor o en su defecto al no presentación de la cuenta por encontrarse incluido en el PBS o corresponde a una exclusión por la indicación INVIMA. En cuanto al comparador administrativo se evidencia una aplicación correcta de la reliquidación del comparador administrativo".

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Enviar comunicación a las EPS para reafirmar lo descrito en los Manual de auditoría, en cuanto a los documentos que deben aportar para la verificación del criterio de cobertura adjunto al recibo como responsables de la carga de la prueba, en caso de no aportar ADRES procederá a glosar.

META DE LA ACCIÓN

Evidencia de elaboración y entrega de la comunicación para la de aplicación del criterio

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

RESPONSABLE	EVALUACIÓN DE LA SNS
Dirección de Otras Prestaciones	Adjunta la ADRES evidencia del envío de la comunicación a 47 entidades, la cual contiene la reafirmación de los criterios de auditoría de los medicamentos condicionados, dando cumplimiento a la acción planteada

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

La ADRES adelantará el proceso de reintegro contenido en el artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 de 2019, para la recuperación de los recursos.

META DE LA ACCIÓN

Informe que dé cuenta del proceso de reintegro adelantado.

EVALUACIÓN DE LA SNS

De acuerdo con lo informado, el capital involucrado en los 48 procesos de reintegro relacionados con la causal del hallazgo a la fecha de corte es de \$ 17.558.163.198,77. El estado de los 48 procesos es 1 en "proceso de compensación", 19 "En proceso de informe, conforme al artículo 6 de la Resolución 1716 de 2019"; 5 "en proceso de notificación"; 1 "En proceso de notificación el recurso de reposición"; 3 "En términos para que la entidad brinde respuesta, conforme al artículo 5 de la Resolución 1716 de 2019"; 7 "proceso aclarado" ;7 "reintegro total" y 5 "se está resolviendo recurso de reposición".

RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO
Dirección de Otras Prestaciones	<p>Se remite formato en Excel que contiene el Informe de avance de reintegro al corte de diciembre 31 de 2022 en archivo denominado Informe Reintegro Diciembre2022.xlsx, el cual contiene la estructura y datos solicitados por la SNS.</p> <p>Para los registros involucrados por esta causal - Medicamentos y Procedimientos Incluidos en el PBS, se tiene que de los 48 procesos de reintegro adelantados, 21 cuentan con acto administrativo que ordena el reintegro; respecto a estos 6 registros cuentan con reintegro total de capital, en 2 se resolvió el recurso de reposición y se confirmó la resolución inicial, en 5 se está resolviendo el recurso interpuesto, 1 proceso se encuentra en compensación de acuerdo a la autorización de la entidad y 7 están en proceso de notificación o compensación de los recursos. Por otra parte, 10 procesos fueron aclarados y 17 se encuentran en elaboración de informe conforme al artículo 6 de la Resolución 1716 de 2019.</p>

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO No.4

Omisión en las validaciones y aplicación de controles, establecidos en la Resolución 1885 de 2018 y adoptados por parte de la ADRES en el Manual Operativo y de Auditoría Integral a los servicios y tecnologías en salud no financiados con presupuestos máximos_V01, y/o en el Manual operativo y de auditoría a los servicios y tecnologías no financiadas con recursos de la UPC V05, y/o en el Manual Operativo Calidad_V01, relacionados con Recobros por medicamentos para enfermedades de alto costo, sin descontar en debida forma el valor de los comparadores administrativos.

META DE LA ACCIÓN

Evidencia de capacitación 100% de personas involucradas en el proceso

EVALUACIÓN DE LA SNS

Se recibe ficha técnica de la actividad de capacitación llevada a cabo por la ADRES en la que se incluye: TEMATICAS A TRABAJAR, FECHA DE LA CAPACITACIÓN, RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN, OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN, META DE LA CAPACITACIÓN, NO. DE PERSONAS CONVOCADAS A LA CAPACITACIÓN, NO. DE PERSONAS ASISTENTES DE LA CAPACITACIÓN, INDICADOR, RESULTADO. Indica la ADRES que para evaluar impacto de la capacitación efectuada, "revisará el comportamiento de las siguientes glosas: i) Comparador administrativo, ii) Cobertura PBS en medicamentos condicionados, iii) indicación INVIMA para los paquetes cerrados en los meses de octubre y noviembre del 2022 respecto de los cerrados en el primer semestre del 2022 específicamente sobre cuentas corrientes, a fin de determinar si presentó alguna desviación, así como un análisis de la revisión de calidad de la entrega de dichos paquetes"; y que de acuerdo con los resultados se definirá la procedencia de llevar a cabo o no, otro proceso de capacitación.

RESPONSABLE	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL								
Dirección de Otras Prestaciones	<p>Teniendo en cuenta que el objetivo de la capacitación era reafirmar los conocimientos de las personas que realizan el proceso de auditoría integral sobre la manera correcta de definir la cobertura de los servicios y tecnologías en salud recobradas, la correcta liquidación del comparador administrativo y la forma de validar la indicación INVIMA, en el marco de lo definido en la normativa vigente y en el manual de Auditoría vigente, se presenta lo solicitado, respecto a la capacitación realizada, así:</p> <p>FICHA TÉCNICA DE LA CAPACITACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>TEMATICAS A TRABAJAR</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Definición de PBS Comparador administrativo Indicación INVIMA </td> </tr> <tr> <td>FECHA DE LA CAPACITACIÓN</td> <td>24 de Agosto de 2022</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN</td> <td>Coordinación Grupo Interno de verificación y auditoría de cuentas</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN</td> <td>Reafirmar los conocimientos de los líderes del equipo auditor contratado en el marco del Contrato 227 de 2020, así como a los</td> </tr> </table>	TEMATICAS A TRABAJAR	<ul style="list-style-type: none"> Definición de PBS Comparador administrativo Indicación INVIMA 	FECHA DE LA CAPACITACIÓN	24 de Agosto de 2022	RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN	Coordinación Grupo Interno de verificación y auditoría de cuentas	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	Reafirmar los conocimientos de los líderes del equipo auditor contratado en el marco del Contrato 227 de 2020, así como a los
TEMATICAS A TRABAJAR	<ul style="list-style-type: none"> Definición de PBS Comparador administrativo Indicación INVIMA 								
FECHA DE LA CAPACITACIÓN	24 de Agosto de 2022								
RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN	Coordinación Grupo Interno de verificación y auditoría de cuentas								
OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	Reafirmar los conocimientos de los líderes del equipo auditor contratado en el marco del Contrato 227 de 2020, así como a los								

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

		líderes del grupo interno de validación de resultados de auditoría de la ADRES sobre la manera correcta de definir la cobertura de los servicios y tecnologías en salud recobradas, la correcta liquidación del comparador administrativo y la validación de la indicación INVIMA para que el mismo sea aplicado de forma correcta al momento de realizar la auditoría de las cuentas.
	META DE LA CAPACITACIÓN	Evidencia de capacitación 100% de personas involucradas en el proceso – externos e internos.
	NO. DE PERSONAS CONVOCADAS A LA CAPACITACIÓN	15 personas – 9 personas de la firma auditora DATATOOLS y 6 funcionarios o contratistas del grupo interno de validación de resultados de auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES seleccionados de acuerdo con su rol en el proceso auditor y de validación
	NO. DE PERSONAS ASISTENTES DE LA CAPACITACIÓN	15 personas - 9 personas de la firma auditora DATATOOLS y 6 funcionarios o contratistas del grupo interno de validación de resultados de auditoría de la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES
	INDICADOR	No personas en proceso de capacitación/ No personas en proceso capacitadas
	RESULTADO	Se realizó la capacitación a los líderes que intervienen en el proceso con 100% de participación de los invitados y se cuenta con soportes de la asistencia y participación en la capacitación
<p>Así mismo, la Dirección de Otras Prestaciones remite adjunto INFORME TENDENCIA GLOSAS en archivo denominado "Tendencia de glosas_2022.pdf" en el que se concluye, entre otras que, "(...) se evidencia una disminución sustancial en la aplicación de dicha glosa lo que permite concluir que la acción de mejora implementada garantizó el objetivo planteado por esta administradora en cuanto a la presentación de las cuentas por parte de la EPS con los soportes requeridos para la definición de la cobertura, o verificación de la indicación INVIMA por parte del auditor o en su defecto al no presentación de la cuenta por encontrarse incluido en el PBS o corresponde a una exclusión por la indicación INVIMA. En cuanto al comparador administrativo se evidencia una aplicación correcta de la reliquidación del comparador administrativo".</p>		

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

La ADRES adelantará el proceso de reintegro contenido en el artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002, modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y reglamentado en la Resolución 1716 de 2019, para la recuperación de los recursos.

META DE LA ACCIÓN

Informe que dé cuenta del proceso de reintegro adelantado.

EVALUACIÓN DE LA SNS

De los 12 procesos de reintegro indicados por la ADRES, relacionados con la causal del hallazgo 5 se encuentran "En proceso de informe, conforme al artículo 6 de la Resolución 1716 de 2019."; 3 en "proceso de notificación"; 1 "En términos para que la entidad brinde respuesta, conforme al artículo 5 de la Resolución 1716 de 2019"; 1 "En términos para que la entidad brinde respuesta, conforme al artículo 5 de la Resolución 1716 de 2019"; 1 "reintegro total"; y 2 cuyo estado es "Se está resolviendo el Recurso de Reposición". El capital involucrado en el hallazgo es de \$ 12.101.041.047,55.

RESPONSABLE	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL
Dirección de Otras Prestaciones	Se remite formato en Excel que contiene el Informe de avance de reintegro al corte de diciembre 31 de 2022 en archivo denominado Informe Reintegro Diciembre2022.xlsx, el cual contiene la estructura y datos solicitados por la SNS. Para los registros involucrados por esta causal - Cálculo del comparador administrativo se respecto de los 12 procesos de reintegro adelantados, 8 cuentan con acto administrativo que ordena el reintegro y de estos 2 ya cuentan con reintegro total de capital, en 2 se resolvió el recurso de reposición y se confirmó la resolución inicial, en 1 se está resolviendo el recurso interpuesto y 3 están en proceso de notificación o compensación de los recursos. Así mismo respecto a los 4 procesos restantes, se tiene que se encuentran en elaboración de informe conforme al artículo 6 de la Resolución 1716 de 2019.

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO No.5

En materia de Gestión de Riesgo y de acuerdo con lo instruido por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular Externa 06 de 2018, se evidenció que la ADRES:

No aplicó un plan de acción integral como medida de tratamiento del riesgo materializado, resultado de la auditoría realizada por la Contraloría Delegada del Sector Salud. Omisiones en la evaluación y medición del riesgo, la generación de alertas, tratamiento del riesgo materializado y cálculo de posible pérdida económica, respecto a las causales de hallazgos de auditoría por parte de la Contraloría Delegada del Sector Salud.

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Revisar la documentación de los riesgos asociados a la gestión de liquidación, validación y reconocimiento de recobros, sus acciones de tratamiento, de contingencia y controles, con el fin de identificar situaciones concretas para los reportes de materialización de riesgos y las actuaciones en contingencia.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

META DE LA ACCIÓN	
Entrega de Informe ejecutivo con las definiciones y sus soportes, así como el avance trimestral	
EVALUACIÓN DE LA SNS	
La ADRES remitió la matriz de riesgos, con la actualización del riesgo relacionado con el tema objeto de plan de mejoramiento. Es de anotar que se espera para los próximos avances, los resultados de la implementación de la matriz formulada, esto es: evidencia de aplicación de controles, informes de seguimiento y monitoreo, y generación de alertas y tratamiento del riesgo materializado, en caso de que se presente.	
RESPONSABLE	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL
Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo - Dirección de Otras Prestaciones	La ADRES presenta informe sobre los aspectos más sobresalientes y acciones desarrolladas en el marco de la gestión de riesgos de la liquidación, validación y reconocimiento de recobros, cuyas operaciones se enmarcan en el proceso Validación, Liquidación y Reconocimiento - VALR, realizadas por la Dirección de Otras Prestaciones - DOP con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos – OAPCR, durante lo corrido de la vigencia 2022, con los soportes correspondientes. Anexo Informe Riesgos y Anexos.
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	
La ADRES realizará la auditoría de los recobros que fueron aprobados y reconocidos durante las vigencias 2018-2019 y hasta el mes de febrero del 2020 que cumplen las condiciones identificadas por la CGR y de acuerdo con lo previsto por la ADRES en el Manual Operativo y de Auditoría, a fin de identificar presuntos reconocimientos sin justa causa.	
META DE LA ACCIÓN	
Informe sobre la auditoría efectuada y sus resultados	
EVALUACIÓN DE LA SNS	
Con el uso de la estructura de información solicitada por la SNS, así como con las precisiones realizadas por la ADRES es posible identificar los registros que hacen parte del hallazgo de la CGR, así como otros conceptos de auditoría y fecha de estas. Sé observa que para los registros identificados por la CGR el valor involucrado es de \$1.690.272.028,50 y a la fecha de corte se tiene un valor aclarado de \$1.201.603.439,50. Valor reintegrado a la fecha de corte: \$153.574.589. Con el reporte de información correspondiente al corte de diciembre de 2022 se espera que la ADRES haga uso de la misma estructura de reporte de información. Así mismo, indicar si estos 77 registros corresponden al universo total o si se encuentran pendientes otros registros por auditar.	
RESPONSABLE	ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL
Dirección de Otras Prestaciones	Se remite formato en Excel que contiene el Informe de avance de reintegro al corte de diciembre 31 de 2022 en archivo denominado Informe Reintegro Diciembre2022.xlsx, el cual contiene la estructura y datos solicitados por la SNS. Así mismo, se informa que del proceso de auditoría nombrado “PR-NOUPC-003-2021”, donde se identificó los procesos auditados por la Contraloría General de la República, tiene un monto de capital involucrado de \$1.690.272.028,50, valor aclarado de \$1.234.363.777,50 y un valor reintegrado de capital de \$220.608.859,00. Finalmente, los 77 registros hacen referencia al corte del requerimiento, y la información esta actualizada conforme a las acciones realizadas a diciembre de 2022. Sin embargo, es preciso señalar que en el marco del procedimiento de REINTEGRO DE RECURSOS APROPIADOS O RECONOCIDOS SIN JUSTA CAUSA VERS-PR01, la ADRES adelanta constantemente procesos de reintegro por el presunto reconocimiento sin justa causa de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por lo anterior, en el informe entregado mensualmente “FORMATO REINTEGRO ADRES-SNS_” como consecuencia del Plan de mejoramiento respecto a la Auditoría Documental de Reintegro se pueden identificar las auditorías, periodos auditados y causales adelantadas.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A través del presente seguimiento se logró evidenciar que la Entidad, a través de las áreas responsables de la ejecución de las actividades, **cuenta con los soportes respecto a la ejecución en un 100% de las actividades incluidas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud.**

Dado lo anterior, el presente informe y sus soportes serán remitidos a la Superintendencia Delegada de Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud para que evalúen la información presentada por la ADRES.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR08
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO	Versión:	4
			Fecha:	20/05/2022

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Ligia Andrea Flórez Cubillos		Control Interno	Auditor Líder

Fecha de revisión: 19 de enero de 2023

Fecha de Aprobación: 19 de enero de 2023

Cordialmente,



CESAR JOAQUIN SOPE SEGURA

Asesor de la Dirección General encargado de las funciones de Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Ligia F.

Revisó: César S.

ANEXOS: Los soportes remitidos por las áreas para evidenciar el avance en las actividades en la Carpeta SFTP en carpeta denominada "Reporte_30122022_ADMedicamentosAltoCosto"

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	03 de septiembre de 2018	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. División de Compromisos y Recomendaciones. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	17 de febrero de 2020	Cambio nombre en Numeral 1 y 2. Eliminación de Numeral 3.	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
04	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital. Se actualiza tabla de acuerdo con reporte EUREKA	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI